



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2023-MDLP/AL

La Perla, 05 de Octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Carta de Renuncia con Registro de Expediente Nro. 2023-0014726 de fecha 05 de octubre del 2023, presentada por la servidora Elizabeth Napan Arias; el Acuerdo de Concejo N° 70-2023-MDLP de fecha 05 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante la Ley N° 31433 se modificó el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, agregando en el inciso 37 la siguiente atribución al Alcalde: "37. Proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario [...]";

Que, la citada norma modifica el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, agregando en el inciso 35 lo siguiente: "[Atribuciones del Concejo Municipal] designar, a propuesta del Alcalde, al Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario [...]";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2022-MDLP de fecha 23 de junio de 2022, el Concejo Municipal acordó por mayoría declarar electa a partir de la fecha a la Abog. Elizabeth Napan Arias en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla; en adición a sus funciones, al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2022-ALC-MDLP de fecha 23 de junio de 2022, se designó a la Abog. Elizabeth Napan Arias en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla, en adición a sus funciones, al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433;

Que, mediante la Carta de Renuncia con Registro de Expediente N° 2023-0014726 de fecha 05 de octubre de 2023; la servidora Elizabeth Napan Arias presentó su renuncia irrevocable por motivos de salud al cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Perla;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 70-2023-MDLP de fecha 05 de octubre de 2023, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la servidora Elizabeth Napan Arias en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla; en consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 17-2022-MDLP de fecha 23 de junio del 2022;

Que, el Artículo Quinto del Acuerdo de Concejo N° 070-2023-MDLP, dispone encargar a la Secretaría General, expedir el acto resolutorio correspondiente a la aceptación de renuncia de la servidora Elizabeth Napan Arias en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Perla, para los efectos administrativos correspondientes;



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2023-MDLP/AL

La Perla, 05 de Octubre de 2023

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; p

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora **ELIZABETH NAPAN ARIAS** en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 246-2022-ALC-MDLP de fecha 23 de junio del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EFECTUAR la entrega del cargo, conforme a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 191-2020-GAF/MDLP de fecha 17 de agosto de 2020, que aprueba la Directiva N° 002-2020-GAF/MDLP "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla".

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MDLP/AL de fecha 25 de mayo de 2023, mediante el cual se designó a la Abog. Rocio Stefany Egúsquiza Pachas como Secretaria Técnica Suplente del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Perla para reemplazar a la Secretaria Técnica PAD Titular Abog. Elizabeth Napan Arias, durante el tiempo que ésta se ausente por razones de vacaciones, licencias, permisos, por encontrarse denunciada, procesada o incluida en alguna de las causales de abstención del Artículo 88° de la Ley 27444.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizar las gestiones correspondientes para la reubicación de la servidora Elizabeth Napan Arias, perteneciente al Régimen del Decreto Legislativo 276.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE